San Martin, 02 de diciembre de 2025

Doctor,
JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal San Martín - Meta

REFERENCIA: **VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA**

ASUNTO: **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-008-2025 CUYO OBJETO ES "DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS".**

Cordialmente me permito presentar la evaluación definitiva relacionada con el requisito habilitante, teniendo en cuenta, el informe preliminar de capacidad jurídica, se instó a los proponentes a subsanar en el marco de lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018, donde se recepcionaron dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N.° SASIE-008-2025 las siguientes subsanaciones, a través de la plataforma de Contratación SECOP II:

PROPONENTE	SUBSANACIÓN
JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO C.C. N.° 79.952.309 de Bogotá D.C.	1/12/2025 4:01:03 PM CO1.MSG.8847080

Referencia interna:	SASIE-008-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIA
De:	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
Usuario:	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO GUERRERO
Fecha:	16 horas de tiempo transcurrido [illegible]
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8847080
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACION

Anexos	Documento	Nombre del documento
	Comprobante_Transferencia_PSE1764618033557.pdf	Comprobante_Transferencia_PSE1764618033557.pdf
	Cumplimiento Estatal (1) (1).pdf	Cumplimiento Estatal (1) (1).pdf
	DLF143752B_POLIZA_30_44_101067556_20251201030715.pdf	DLF143752B_POLIZA_30_44_101067556_20251201030715.pdf

Agregar documento a la oferta Exportar todos

En este sentido se procede a realizar la verificación de los siguientes componentes del proponente **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO** donde se estipulo NO CUMPLE en la verificación inicial, así:

CUMPLE O NO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-008-2025

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO C.C. N.° 79.952.309 de Bogotá D.C.	
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA.	CUMPLE
3.1.1.2. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE
3.1.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
3.1.1.3.3. PROPONENTES PLURALES	CUMPLE
3.1.1.4. REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESENTAR PROPUESTAS A TRAVES DE PROMESAS DE CONSTITUCION DE PERSONAS JURIDICAS	NO APLICA
3.1.1.5. EXTRANJEROS	NO APLICA
3.1.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE
3.1.1.7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
3.1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
3.1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE
3.1.1.10. CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE	CUMPLE
3.1.1.11. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE
3.1.1.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	CUMPLE
3.1.1.13. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE
3.1.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
3.1.1.16. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
3.1.1.17. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL REPORTE DE NO MULTAS OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO	CUMPLE
3.1.1.18. COPIA DE LA TARJETA MILITAR	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, la evaluadora jurídica, indica que una vez valorados los documentos subsanados, se procede a verificar así:

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO C.C. N.° 79.952.309 de Bogotá D.C.		
REQUISITOS DE VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	CONTENIDO	CUMPLE / NO CUMPLE

3.1.1.2. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**Aporta garantía de seriedad de la oferta**	**POLIZA** 30-44-101067556 **ANEXO**: 0 **SEGUROS DEL ESTADO S.A** **VALOR** $ 16,954,460.00 **DESDE** 28/11/2025 **HASTA** 10/03/2026	**CUMPLE**
	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	**CUMPLE** Aporta Póliza de seguro emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A	
	Asegurado/ beneficiario	**CUMPLE** Se verifica que el beneficiario/asegurado es la Alcaldía de San Martín de los Llanos	
	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	**CUMPLE** Subsana el clausulado de la garantía, por lo cual es posible verificar los amparos que cubre la póliza.	
	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación	**CUMPLE** Se verifican las vigencias de la garantía, y el mismo cumple	
	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección	**CUMPLE** Se verifica y cumple con el amparo correspondiente	
	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	**CUMPLE** Se verifica el tomador de la póliza	

	Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		
	La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada por el tomador / afianzado, (persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura).	**CUMPLE**	
	El proponente deberá presentar junto con la Garantía de Seriedad, la certificación del pago de la prima correspondiente.	**CUMPLE** Aporta comprobante de pago en línea con Referencia N.º 1972157484 y constancia de no revocatoria de la póliza por falta de pago de la prima	
	Verificación de la garantía	**CUMPLE** Se constata a través de la página web la veracidad de la póliza emitida, la cual se anexa en un (01) folio en la verificación inicial que se encuentra publicada.	

En atención a la anterior verificación de requisitos de capacidad jurídica, en mi calidad de evaluadora, me permito emitir el siguiente, concepto:

CUMPLE O NO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º SASIE-008-2025** **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO** C.C. N.° 79.952.309 de Bogotá D.C.	
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA.	**CUMPLE**
3.1.1.2. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**

3.1.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
3.1.1.3.3. PROPONENTES PLURALES	CUMPLE
3.1.1.4. REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESENTAR PROPUESTAS A TRAVES DE PROMESAS DE CONSTITUCION DE PERSONAS JURIDICAS	NO APLICA
3.1.1.5. EXTRANJEROS	NO APLICA
3.1.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE
3.1.1.7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
3.1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
3.1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE
3.1.1.10. CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE	CUMPLE
3.1.1.11. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE
3.1.1.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	CUMPLE
3.1.1.13. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE
3.1.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
3.1.1.16. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
3.1.1.17. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL REPORTE DE NO MULTAS OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO	CUMPLE
3.1.1.18. COPIA DE LA TARJETA MILITAR	CUMPLE

En ese sentido, se tiene que el proponente **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía N.º 79.952.309 de Bogotá D.C se encuentra **HABILITADO** en el requisito de capacidad jurídica.

Sin otro particular,

A&A SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.
NIT N.º 901.966.516-2
Representada legalmente por
ANGIE LIZETH GUTIERREZ CARDOZO
CPS N.° 232 de 2025 – Asesora Jurídica Externa
Evaluadora Jurídica
Alcaldía de San Martín - Meta

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
RADICADO No. 2281
FECHA: 02-12-2025 HORA: 5:40 Pm
RECIBIDO: Alejandra Tello C